

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 085

Fecha: 13 DE JULIO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 1994 01303	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO OVIEDO	ALVARO SAMUEL PAUL GUTIERREZ	Auto decide recurso (fecha real auto: 8 de marzo de 2022) REPONE EL AUTO DE 16/SEPTI/2021, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE 29/ABRIL/2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD CON LA ANOTACIÓN 31 DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 50N-3003345, ESTE SE ENCUENTRA A ÓRDENES DE ESTE DESPACHO Y COMO QUIERA QUE EL PRESENTE ASUNTO FUE TERMINADO POR	12/07/2022	1
1100131 03 020 2015 00906	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TENER EN CUENTA QUE JORGE E. BERNAL G. SE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO, QUIEN OPORTUNAMENTE Y POR CONDUCTO DE APDA SE PRONUNCIÓ SOBRE EL CRÉDITO QUE CONSIDERA TENER A SU FAVOR. CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE LAS PARTES. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES A LOS INTERVINIENTES DE ESTE PROCESO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE JORGE E. BERNAL G., VISIBLES EN EL ARCHIVO 39. CUMPLIDO LO	12/07/2022	1
1100131 03 020 2017 00442	Verbal	NOHORA LONDOÑO RIANI	INVERSIONES PALETARA S.A. INPALSA S.A.	Auto concede apelación efecto suspensivo CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL EXTREMO DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022. (CARPETA 19). REMÍTASE EL EXPEDIENTE DE MANERA DIGITAL AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA.. (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	12/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2017 00442	Verbal	NOHORA LONDOÑO RIANI	INVERSIONES PALETARA S.A. INPALSA S.A.	Auto ordena correr traslado DEL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS VISIBLE EN EL ARCHIVO 03, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR 3 DÍAS, PARA QUE SI LO ESTIMEN PERTINENTE SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR (INCISO 3, ART. 129 DEL C.G.P). RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO LUIS OMAR FRANCO RODRÍGUEZ, QUIEN ACTÚA COMO APODERADO JUDICIAL DE ÁNGELA ELEONORA, LAURA ANDREA Y JULIANA INÉS PARRA ALDANA, QUIENES ACTÚAN COMO HEREDERAS DEL ABOGADO RAFAEL PARRA PUCCETTI (Q.E.P.D), EN	12/07/2022	2
1100131 03 020 2017 00442	Verbal	NOHORA LONDOÑO RIANI	INVERSIONES PALETARA S.A. INPALSA S.A.	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR LA SENTENCIA ANTICIPADA DEL 26 DE MAYO DE 2022 (ARCHIVO 19), EN EL SENTIDO DE PRECISAR EL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS SOCIEDADES DEMANDADAS, ESTO ES, J. LONDOÑO R & CIA S EN C. EN LO DEMÁS, PERMANEZCA INCÓLUME.. (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	12/07/2022	1
1100131 03 020 2019 00002	Otros	MARITZA ELIZABETH GANDARA FERNANDEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere A LA SECRETARÍA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA CUMPLA LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2° Y 10°, DEL AUTO DE 30 DE ENERO DE 2019 (FL. 128 01CUADERNOPRINCIPAL). OFICIESE. CUMPLIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO A LA PROMOTORA MARITZA ELIZABETH GANDARA FERNANDEZ Y LA ORDEN IMPARTIDA A LA SECRETARÍA INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	12/07/2022	1
1100131 03 020 2019 00646	Verbal	AUDENAGO RODRIGUEZ CARDOZO	EMGESA S.A. ESP	Auto resuelve prorroga NEGAR LA SOLICITUD DEL FENÓMENO JURÍDICO DE PERDIDA DE COMPETENCIA PREVISTO EN EL ART.121 CGP. SE HACE NECESARIO PRORROGAR LA INSTANCIA Y/O EL TÉRMINO DE 6MESES CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL ALTO NÚMERO DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y COMO QUIERA QUE SOLO SE ENCUENTRA PENDIENTE LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO; EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (Fijado	12/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00646	Verbal	AUDENAGO RODRIGUEZ CARDOZO	EMGESA S.A. ESP	Auto requiere REQUIERE A LA SRÍA DEL JUZGADO CON EL FIN DE QUE AGREGUE DE MANERA OPORTUNA LAS SOLICITUDES DE LAS PARTES ... ART. 109 CGP. DE OTRA PARTE, SE OBSERVA QUE EL MEMORIAL QUE MILITA EN EL ARCHIVO 08SOLICITUD TRAMITE, NO PERTENECE A ESTE EXPEDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA A FIN DE QUE EFECTÚE EL DESGLOSE RESPECTIVO Y LO UBIQUE DE MANERA INMEDIATA EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE (2019-564). (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el	12/07/2022	1
1100131 03 020 2020 00226	Ejecutivo Singular	EWOS CHILE ALIMENTOS LTDA.	INDUAQUA S.A.S.	Auto requiere PREVIO A DECIDIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL EXTREMO DEMANDADO POR SECRETARÍA RÍNDASE UN INFORME SOBRE LA UBICACIÓN DEL TÍTULO BASE DE ESTA EJECUCIÓN EN EL SENTIDO DE SEÑALAR SI EL MISMO FUE APORTADO CON LA DEMANDA INICIAL. CUMPLIDO LO ANTERIOR SE DECIDIRÁ LO QUE CORRESPONDA. (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	12/07/2022	1
1100131 03 020 2020 00232	Verbal	JOHN EMILIANO VEGA JIMENEZ	OPERADOR TAX COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITE REFORMA DE LA DEMANDA PARA QUE SEA SUBSANADA EN EL TERMINO DE LEY. (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	12/07/2022	1
1100131 03 020 2020 00232	Verbal	JOHN EMILIANO VEGA JIMENEZ	OPERADOR TAX COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento UNA VEZ SE ACREDITE EL DERECHO DE POSTULACIÓN DEL ABOGADO DIEGO ARMANDO AMAYA MANZANO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL AUTO INADMISORIO DE LA MISMA FECHA, SE RESOLVERÁ LO PERTINENTE SOBRE EL ESCRITO DE RÉPLICA APORTADO AL PRESENTE ASUNTO. (ARCHIVO 17). DENIEGA LA PETICIÓN DE TERMINAR EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, ELEVADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE YARLEDY PARRA MARTÍNEZ (ARCHIVO 18), TODA VEZ QUE LOS DEMANDANTES PRESENTARON REFORMA DE LA	12/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00301	Exhibición de documentos y cosas muebles	SERO SERVICIOS OCACIONALES S.A.	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS CON OCASIÓN DEL DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA ANTICIPADA DE LA REFERENCIA. SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5° DEL AUTO DE 24 DE JUNIO DE 2022. (archivo 13) (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	12/07/2022	1
1100131 03 020 2021 00305	Expropiación	INSTITUTONACIONAL DE VIAS - INVIAS	CESAR EUGENIO JARAMILLO GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL No. 7 ART. 399 CGP A LA HORA DE LAS 9 AM., DEL DÍA 27/SEPT/2022. SE INFORMA QUE EN DICHA AUDIENCIA INTERROGARÁ A LOS PERITOS QUE HAYAN ELABORADO LOS AVALÚOS CUYA ASISTENCIA SERÁ OBLIGATORIA Y DICTARÁ LA SENTENCIA. (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	12/07/2022	1
1100140 03 012 2021 00376	Verbal	CESAR AUGUSTO GONZALEZ OSPINA	Sociedad SEGUROS DE VIDA SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto requiere REQUIERE POR ULTIMA VEZ AL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, INFORME AL DESPACHO LA RAZÓN POR LA CUAL NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL OFICIO N° 0478, RADICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL 6 DE MAYO DE 2022. OFÍCIESE ANEXANDO COPIA DEL CITADO OFICIO. (Fijado en el estado electrónico No. 085 del 13 de julio de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama	12/07/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE JULIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO